

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 099
RAD. 765204003007-2018-00325-00
EJECUTIVO - GARANTIA REAL - MENOR

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 09 FEB 2022

Procede en este momento el despacho en el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, de **ALVARO HERNAN GOMEZ RODRIGUEZ**, en contra de la señora **MARTHA LUCIA VARON DURAN**, teniendo en cuenta los memoriales presentados por el abogado de la demandada en el presente proceso, solicitando se le reconozca personería, y se le expidan copias de la totalidad del expediente, peticiones que han sido resueltas por auto de julio 15 de 2021, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTESE el peticionario a lo dispuesto en auto de julio 15 de 2021, visible a folio 98 frente de este cuaderno, notificado por estado 074 de julio 16 de 2021, en lo relacionado al reconocimiento de personería al apoderado de la demandada, y traslado de la solicitud de nulidad presentada por el mismo.

SEGUNDO: EN CUANTO a la solicitud de expedición de copia de la totalidad del expediente, se le hace saber al apoderado de la demandada, que puede tener acceso al expediente de manera presencial en el despacho en cualquier día y hora hábil, para lo de cargo.

TERCERO: SEÑALASE la hora de las **10:30 de la mañana del dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

ESTADO NO 013 de nuevo notificado

Auto anterior

Palmira 09 FEB 2022
la Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2e46b68d90d203e856688b87dd9dc39338c269697d7b0743144ed3c3e4d588**
Documento generado en 09/02/2022 04:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

,

,